

18231 *ORDEN DEF/3227/2008, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada publicada por Orden DEF/1314/2008, de 29 de abril, del Ministerio de Defensa (Boletín Oficial del Estado del 10 de mayo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas de acceso general.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller elemental, Enseñanza secundaria obligatoria LOGSE, Formación profesional de primer grado. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

4. El aspirante que ha accedido por el cupo de reserva para discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberá acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Oficiales de Arsenales de la Armada

ACCESO LIBRE

Especialidad apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Cupo acceso general</i>		
Especialidad: Instalador Montador		
Esteban García, Ángel	12.332.193-F	56,40
Especialidad: Impresión		
Santa Úrsula Ruiz, Antonio	51.400.248-D	58,00
Especialidad: Electricidad del Automóvil		
Morales Herranz, David	50.900.145-H	45,56
Especialidad: Mecánica del Automóvil		
Gómez Roca, Fernando Tomás	02.523.785-H	53,00
Romero Fernández-Montes, José Miguel ..	50.985.544-H	47,34
Lorca Marín, Miguel Ángel	22.995.815-R	44,50
Especialidad: Soldador Chapista		
Acedo Candón, José María	32.850.418-R	50,50
Cerpa Pérez, Luis	31.693.935-G	49,74
Especialidad: Calefactor Fontanero		
Galindo Mendoza, Joaquín	32.852.493-Y	45,68
Especialidad: Oficial de la Construcción		
Mateos Sánchez, Juan de Dios	31.396.286-K	39,25
<i>Cupo Reserva Militar</i>		
Especialidad: Instalador Montador		
Manso Fernández, Francisco José	32.672.237-R	60,44
Vilela Bouzamayor, Juan Luis	32.681.996-P	53,98
Especialidad: Impresión		
Pozo Soto, Juan Carlos	31.667.764-F	51,00
Sánchez Sánchez, Leonardo	50.451.511-E	46,50
<i>Cupo Reserva Minusvalía</i>		
Especialidad: Mecánica del Automóvil		
Madrid Lázaro, José Antonio	22.975.928-D	31,00

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar

la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2008.

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada ..
..... que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2008.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18232 *ORDEN INT/3228/2008, de 3 de noviembre, de corrección de errores de la Orden INT/3017/2008, de 8 de octubre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/3017/2008, de 8 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 257 de 24 de octubre, se hizo pública la convocatoria de un concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en la página número 42299, Anexo I, donde dice: Orden «050», Localización/puesto «Jefatura Local de Tráfico de Talavera/Examinador (5034295,5034294) (H.E)»; Plazas «2»; Localidad «Talavera»; Nivel 17;Específico «3.910,80, Administración «AE»; GR/SB «C1C2»; Cuerpo «EX21», debe decir: Orden «050», Localización/puesto «Jefatura Local de Tráfico de Talavera/Examinador (5034295,5034294) (H.E)»; Plazas «2»; Localidad «Talavera»; Nivel 18; Específico «5.395,20», Administración «AE»; GR/SB «C1C2»; Cuerpo «EX11»

Madrid, 3 de noviembre de 2008.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

18233 *ORDEN TIN/3229/2008, de 4 de noviembre, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden TIN/1537/2008, de 23 de mayo.*

Visto el escrito presentado por el Vocal del Tribunal Titular, don Antonio Lopera Arazola, Profesor asociado del Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónica en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, renunciando a su condición de miembro del órgano de selección que evaluará las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden TIN/1537/2008, de 23 de mayo (B.O.E. del 3 de junio) y de conformidad con lo previsto en la base 7.1 y en aplicación de la base 7.2 de la convocatoria, procede

nombrar nuevo Vocal del Tribunal Titular a D. Alfonso San José Pascual, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

18234 *ORDEN ARM/3230/2008, de 15 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos.*

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (código 5913) por el sistema general de acceso libre.

La plaza que se convoca en las presentes pruebas selectivas queda reflejada según se indica en el anexo I.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará transcurridos cuatro meses, al menos, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.